

EL OJO CRÍTICO

Conocimiento jurídico

Una de las primeras preguntas que se formulan los juristas, resulta extraña. Porque no se interrogan sobre la cuestión de por qué y cómo se ha originado el Derecho, sino que, sirviéndose de una metáfora, se cuestionan sobre cuáles son sus 'fuentes'.

Hoy, por ejemplo, el primer artículo de nuestro Código Civil se inicia diciendo: "Las fuentes del ordenamiento jurídico español son la ley, la costumbre y los principios generales del Derecho". Como los juristas sufrimos, tras largos años de estudios, enorme deformación profesional, ya no alcanzamos a saber qué efecto producirán en el profano esas casi misteriosas palabras. Porque, ¿qué significará ser 'fuentes del Derecho'? ¿Aludiremos a su origen? La declaración contenida en nuestro Código ¿qué valor tiene? ¿Pretende ser un aserto histórico, filosófico, científico o queda siempre al margen de la verdad o la falsedad?

Para resolver razonablemente el problema, parece indispensable indagar cómo puede haber aparecido el Derecho. Nos consta que existe en la actualidad. Pero ¿existió siempre? La cuestión es dudosa. Cuando Darwin estudió la forma de vida de los yamanas en la Tierra del Fuego creyó haberse encontrado con una población en fase prepolítica. La gente allí no vivía en sociedad. Las autoridades públicas no se habían formado. El mando era desconocido. Las mismas familias eran organismos precarios.



José
Lois Estévez

*El mundo es como es y
no como los hombres
quisiéramos que fuera.
La escasez es un hecho*

De haberse dado una fase histórica como ésta, la humanidad no habría conocido aún lo que llamamos hoy fuentes de Derecho. Pero, en cualquier caso es evidente que hemos asistido a una evolución, a través de diferentes manifestaciones. Hubo cambios en el pasado; luego parece probable que también se den en el porvenir.

Hace aún pocos años fue modificado el Título Preliminar del Código Civil. No podíamos suponer entonces que volviéramos a estar en vísperas de drásticas reformas. Sin embargo, inesperadamente, la Constitución las introdujo. La doctrina de las fuentes hubo de sufrir transformaciones revolucionarias. Con sorpresa de muchos, comenzó a sentirse presente la DUDH, emitida por la Asamblea General de la ONU el 10-XII-48. Un texto jurídico, que

daba la impresión de infundir nuevo vigor al Derecho Natural, parece hoy el último refugio que cabe ofrecer a las más propias fuentes del Derecho. Un temple optimista hizo creer a los legisladores que resultaría fácil asignar derechos a todos los hombres por igual.

Pero el problema de fondo se reveló después mucho más complejo de lo que en un principio parece. El mundo es como es y no como los hombres quisieramos que fuera. La escasez es un hecho; y el reparto de bienes, inevitable. ¿Cómo hacerlo? ¿He ahí todo el problema del Derecho! Responder justificadamente a esa ingente pregunta, desmenuzándola, pone en jaque a toda una Ciencia jurídica. Por eso, hay que estar prevenidos para no confiar en meras palabras, por muy seductoras que resulten. Es muy hermoso referirse a un reparto 'fraterno', como sugiera Schiller. Pero, ¿en qué consiste tal encargo? ¿Debe ser 'igual'? ¿Lo sería la división aritmética, cuando exacta! Ahora bien, ¿tiene sentido la igualdad desde apetencias desiguales? Para colmo, el reparto no se hace sin repartidores; y éstos, enfatizando las palabras, las desnivelarán entre sí, desvaneciendo la objetividad.

Sólo un estudio minucioso y comparativo permitirá establecer reglas preferenciales estadísticas. Son lo más importante en Derecho. Pero, eso sí, como reglas de conducta tendrían que ser claras. Si nos preocupa la certeza, no hay otro Derecho que el vivido. Y éste es una verdad estadística.

SORTE DO PAXARIÑO

Os miolos dos vellos

Carlos Mella

Seica unha universidade americana está a facer estudo e investigación de cómo funcionan os miolos dos vellos e, ó meu ver, mestura o allo co bugallo e disparata ó respectivo; se, en troques, de tanto estudio, me preguntaran a min podían aforra-lo gasto e ter comedia sentencia sobor de tal incógnita.

O cerebro dos vellos funciona tal que así, ó ralenti, sen presas, mais atinxindo atinadas conclusións: o miolo do vello, cando escoita a ilustrado de sona pronunciar verdades verdadeiras e ceibar orneos varios, ordea instantáneo ó pes que lle apliquen viqueira no cú ó tal inclito.

Qué é onde o tipo adoita te-lo cerebro, claro.

CRÓNICAS BÁRBARAS

Estatuto catalán

Manuel Molares do Val

La visión nacionalista catalana de izquierdas o de derechas ha ganado las elecciones autonómicas de este domingo, y como consecuencia la España pobre resultará perjudicada.

En realidad, no importa el nombre de los partidos vencedores: prácticamente todos, incluido el socialista, prometen un nuevo Estatuto por el que el Estado perderá parte de la apoyo económico interterritorial que aporta esa comunidad.

Porque la España pobre viene prosperando desde 1978 gracias a una fórmula de solidaridad por la que las regiones ricas, con la excepción vasca, contribuyen al crecimiento de las pobres; desde 1986 esas regiones también reciben fondos de cohesión europeos, creados para acercar la riqueza de todos los países comunitarios.

MEMORIA DE LOS DÍAS

Faldas y pantalones

No hace mucho tiempo, los pantalones eran una prenda exclusivamente masculina. Reflejaban la identidad de género y alguna consecuencia asociada: el poder doméstico. 'Llevar los pantalones' en una pareja era una forma figurada de identificar al que mandaba. Ahora todo es distinto; y no sólo por las parejas homosexuales. Las mujeres usan cada vez más pantalones. Primero fue como prenda de trabajo y vestido informal, por influencia quizá de las heroínas de las películas del Oeste. Ahora los pantalones femeninos han alcanzado la categoría de ropa adecuada para los eventos más solemnes y formales. Si no reparen en la futura Princesa de Asturias.

En cambio, lo inverso no se ha producido. Hace años Miguel Bosé se hizo propagandista de la falda masculina. Desde entonces, algunas veces algunos modistos han lanzado propuestas de faldas para hombres. Pero hasta ahora no han tenido éxito. No creo que lleguen a tenerlo nunca. Por razones que no se



J. Vilas
Nogueira

*La cuestión ha irritado al
Gobierno autónomo escocés
y a Sean Connery, fervoroso
nacionalista escocés*

me alcanzan la identidad femenina puede soportar sin merma el travestismo. Una mujer vestida de hombre puede resultar elegante, provocadora o graciosa, manteniendo su identidad de género. Un hombre vestido de mujer resulta ridículo, a menos que consiga aparentar la identidad del sexo opuesto.

Imaginense, por tanto, la gracia que le ha hecho a los escoceses que los ingleses hayan considerado que el 'kilt' (la tradicional 'falda' masculina) es una prenda femenina. Así lo ha hecho la Oficina Nacional de Estadísticas del Reino Unido. Quizá haya sido sólo por fastidiar a sus vecinos; quizá sean republicanos los responsables de esta iniciativa. Suscito esta segunda hipótesis porque, de paso, han afectado al Príncipe Carlos, que a veces ha lucido esta prenda. Y todo en un momento en que este Príncipe, pararrayos de cualquier desgracia o infortunio, está siendo cuestionada su identidad sexual.

Los ingleses le han echado la culpa a 'Eurostat' (la Oficina Europea de Estadística), pero los burócratas europeos han remitido la responsabilidad de la feminización del 'kilt' a sus colegas ingleses. La cuestión ha irritado al Gobierno autónomo escocés y al actor Sir Sean Connery, fervoroso nacionalista escocés. La falda y la virilidad parecen incompatibles.

C O N F E R E N C I A

"Campaña para la detección precoz del cáncer de colon: un análisis crítico"

Fecha: 20 de noviembre de 2003

Hora: 20:00 horas

Lugar: Hotel Araganey, Salón Olivo

Ponente: Dr. Enrique Domínguez Muñoz
Servicio de Digestivo, Complejo Clínico Hospitalario Universitario de Santiago

Moderador: Dr. Javier Hernández Pasín
Director Gerente de la Fundación Foro Permanente Gallego Iberoamericano de la Salud

FORO
DEL PENSAMIENTO
EUROPEO



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE